



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 3


CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO N° 202400107

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101907 de 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
CONTRATO No:	202400107
CONTRATISTA:	UNIÓN ELÉCTRICA S. A
NIT:	890.937.250-6
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de repuestos de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. - Tipo bolsa.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de junio de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y INCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M.L (\$5.775.531) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de julio de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de agosto de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No 3:	Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta (30) de septiembre de 2024
CLÁUSULA ADICIONAL No 4:	Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
VALOR FINAL:	CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y INCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M.L (\$5.775.531) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2024

La presente constituye la Cláusula adicional No. al Contrato 202400107, cuyo objeto es "Suministro de repuestos de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. - Tipo bolsa.", por la cual se modifica el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 29 de mayo de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)", con un plazo de ejecución 7 meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II sin superar la presente vigencia y por un valor inicial DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 3

PESOS M.L (\$16.706.244.837) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL RECURSO A EJECUTAR, GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.

- B. El 18 de junio de 2024 se suscribió el contrato 202400107, con plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024 con un valor de Suministro de repuestos de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. - Tipo bolsa.
- C. El 28 de junio de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU y UNIÓN ELECTRICA S.A se suscribió la Cláusula Adicional No.1 al Contrato 202400107, a través de la cual fue prorrogada su vigencia hasta el 31 de julio de 2024.
- D. El 31 de julio de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU y UNIÓN ELECTRICA S.A se suscribió la Cláusula Adicional No.2 al Contrato 202400107, a través de la cual fue prorrogada su vigencia hasta el 31 de agosto de 2024.
- E. El 29 de agosto de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU y UNIÓN ELECTRICA S.A se suscribió la Cláusula Adicional No.3 al Contrato 202400107, a través de la cual fue prorrogada su vigencia hasta el 30 de agosto de 2024.
- F. Las garantías contractuales se encuentran vigentes.
- G. El contrato 202400107, presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202400107	\$5.775.531	\$5.775.531	18/06/2024	30/06/2024	4600101907 de 2024
202400107-1	\$5.775.531	\$5.775.531	01/07/2024	31/07/2024	4600101907 de 2024
202400107-2	\$5.775.531	\$5.775.531	01/08/2024	31/08/2024	4600101907 de 2024
202400107-3	\$5.775.531	\$5.775.531	01/09/2024	31/09/2024	4600101907 de 2024

Tabla 1. información presupuestal y financiera cto 202400107

- H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 24 de septiembre de 2024, mediante escrito radicado No. 20240005393, la Supervisión del contrato No. 202400107. presentó la justificación para ampliar el plazo del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, toda vez que persiste la necesidad establecida dentro del alcance del objeto contractual, que se enmarca en la realización de las actividades: Prestar servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y actualización de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; dado que, en vista de las fechas de expedición y aprobación de las pólizas se vio afectando el tiempo de ejecución del contrato.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 3 de 3

- I. En Comité de contratación celebrado el 27 de septiembre de 2024, se aprobó prorrogar el plazo del contrato No. 202400107 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, lo cual quedó plasmado en el Acta 64 del Comité.
- J. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

SEGUNDO: El Contratista deberá realizar las modificaciones pertinentes a las garantías expedidas para el contrato No. 202400107, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de septiembre de 2024.


CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU

JULIO CESAR CORREA MAZO
Representante Legal

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Aprobó: Angelica María López Garces - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Carlos Valencia Osorio - Contratista - Subgerencia Administrativa y financiera

Revisó: Jesús Ignacio Mocaleano - Supervisor del contrato 202400107

Revisó: Luis Miguel Jaramillo - Profesional Universitario - Secretaría General

Proyectó: Natalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

